

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 24 (veinticuatro) de Septiembre del 2004 (dos mil cuatro), en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, en punto de las 08:30 horas, presidida por el C. Presidente Municipal, ING. JORGE HERRERA DELGADO; con la asistencia de los CC. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; MARIA MILAN FRANCO, Síndico Municipal; CLAUDIO MERCADO RENTERIA, Primer Regidor; ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Segundo Regidor; HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; CARLOS HUGO VELÁSQUEZ BUENO, Cuarto Regidor; JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, Quinto Regidor; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Sexto Regidor; FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, Séptimo Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Octavo Regidor; PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, Noveno Regidor; LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ, Décimo Regidor; CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Décimo Primer Regidor; JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ, Décimo Segundo Regidor; EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES, Décimo Tercer Regidor; MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS, Décimo Cuarto Regidor; JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, Décimo Quinto Regidor; ARTURO LOPEZ BUENO, Décimo Sexto Regidor; LEOPOLDO VAZQUEZ, Décimo Séptimo Regidor. Con la inasistencia justificada del C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA, Primer Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura de la sesión anterior ACUERDO. Se aprueban por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO dice lo siguiente: "... Con el permiso de la Presidencia y ante este Honorable Cabildo en Pleno, solicito de manera respetuosa sea retirado el punto 3 del Orden del Día correspondiente a esta Sesión Ordinaria de Cabildo, en virtud de que el dictamen propuesto por la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, de la cual una servidora forma parte, no fue puesto a consideración de los integrantes de esta comisión y atendiendo a que dentro de las atribuciones y obligaciones que competen a la citada comisión, se encuentra comprendido en el Artículo 87, Fracción VII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, el punto referente a "la dictaminación de los casos en que el Ayuntamiento otorgue distinciones como: Designación de "huésped distinguido, que es el caso que hoy nos ocupa y con apego a la obligación que a los regidores nos impone el Artículo 21, fracción VII del Reglamento del Ayuntamiento, que a la letra dice: "Los Regidores además de lo que señala la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Durango, tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones. ... Vigilar la adecuada aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en las comisiones de trabajo que les hayan asignado". Por lo tanto y por respeto a los ordenamientos legales a los integrantes de la Comisión de Gobernación y en general a los miembros de este Cabildo espero sea atendida mi solicitud y se regrese de nuevo este asunto a la Comisión de Gobernación para su debido análisis, discusión y dictaminación. Agradezco a ustedes su atención. Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: "... No es difícil explicarlo hay una solicitud que hizo el Colegio de Médicos ustedes conocen el documento y no se trata de entregar. Aquí lo que hace falta es que trabajemos y dejar bien claro este tipo de reconocimientos que se hacen pero no se trata de las llaves de la ciudad por lo que yo les pediría que lo viéramos que lo consideramos es una solicitud que hacemos para dar respuesta a la misma sociedad de Durango que es quien está haciendo la solicitud y en todo caso con el ánimo de darle respuesta a Usted sometemos a votación esta solicitud para que se mantenga o se retire del Orden del Día. En seguida el C. Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO somete a consideración de los presentes la propuesta de que sea retirado del Orden del Día el Punto No. 3.

ACUERDO. No se aprueba por mayoría. Asimismo en uso de la palabra la C. Regidora MARIA ANA HERNANDEZ DE LOS RIOS solicita su intervención con el tema participación. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ solicita su intervención en relación a la Cruz Roja. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO solicita su intervención en Asuntos Generales para fijar una postura en relación a las lluvias. Posteriormente en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. **ORDEN DEL DIA.**

1.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CONVOCA A LOS FOROS DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA CONFORMACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2004- 2007. 2.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE CONVOQUE A ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES DE JUNTAS MUNICIPALES, PARA EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2004-2007. 3-DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, PARA DECLARAR “HUÉSPED DISTINGUIDO” AL DOCTOR ECTOR JAIME RAMÍREZ BARBA, DESTACADO CIRUJANO DE NUESTRO PAÍS, CON MOTIVO DE SU VISITA A ESTA CIUDAD. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL QUE DÁ ANUENCIA A LAS AUTORIDADES DEL POBLADO EL ARENAL, PARA LA CELEBRACIÓN DE CARRERAS DE CABALLOS, EL PRÓXIMO 3 DE OCTUBRE DE 2004. 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LICENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A LA C. MARÍA DOLORES CASTRO MORENO. 6.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL QUE NO AUTORIZA A LA EMPRESA PROMOTORA COMERCIAL DE DURANGO S.A. DE C.V., EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA No. 900. 7.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA A LOS CC. DR. MARCO ANTONIO AGUILAR MARTÍNEZ Y/O C.P. MA. GUADALUPE DEL CAMPO, LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN SALÓN PARA EVENTOS INFANTILES. 8.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN A LOS CC. SAN JUANA TELLES LOERA, JESÚS MARES CARRILLO, JOSÉ RAMÓN SOTO VIRREY, ERNESTO JIMÉNEZ ORTÍZ, NORBERTO QUIÑONEZ CASTRO, SOLEDAD CECEÑAS ESQUIVEL, MA. LETICIA OCHOA ORTÍZ, RAMÓN ÁVILA BARRIOS, TEODORO GALARZA CABRALES, EUGENIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ISABEL SOTO VDA. DE RUBIO, ANTONIO HERNÁNDEZ SOTO, JOSÉ ALFREDO ALBA PIEDRA, NORBERTO GODINA MÁRQUEZ, MARÍA DEL CARMEN TORRES CALLEROS, JOSÉ ALVINO VIDALES H. Y ELEAZAR NÁJERA MAYORAL, PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA. 9.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.. 10.- ASUNTOS GENERALES. 10.1.- INTERVENCIÓN DE LA C. REGIDORA MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS CON EL TEMA PARTICIPACIÓN. 10.2.- INTERVENCIÓN DE LA C. REGIDORA LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ EN RELACION A LA CRUZ ROJA. 10.3.- INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR ARTURO LOPEZ BUENO PARA FIJAR UNA POSTURA EN RELACION A LAS LLUVIAS. 10.4.- INTERVENCIÓN DE LA C. MA. GUADALUPE GARCIA, REFERENTE A LAS ANTENAS DE TELEFONIA. 10.5.- INTERVENCIÓN DEL C. JOSE SANTIAGO SÁNCHEZ, REFERENTE A LAS ANTENAS DE TELEFONIA. **Punto No. 1.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CONVOCA A LOS FOROS DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA CONFORMACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2004- 2007. En seguida en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNANDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento da lectura al acuerdo que a la letra dice: “...El suscrito Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, me permito someter a su consideración, la Propuesta de Acuerdo que Convoca a los Foros de Consulta para conformar el Plan Municipal de Desarrollo 2004- 2007, en base a los siguientes : **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** El Plan Municipal de Desarrollo, es el instrumento rector de las políticas de gobierno que ejecutará la Autoridad Municipal y comprenderá el período de su mandato. **SEGUNDO.-** La Ley Orgánica del Municipio Libre del

Estado de Durango, establece en su artículo 27 inciso b, como una facultad y obligación del Ayuntamiento, elaborar, presentar y publicar en el curso de los tres primeros meses a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de Gobierno, y derivados de éste, los programas de obras y servicios públicos de su competencia. TERCERO.- El artículo 74 del reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango establece que "...El proyecto del Plan Municipal de Desarrollo será elaborado por el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal y su aprobación por el Ayuntamiento deberá darse durante los primeros 90 (noventa) días de iniciada su gestión administrativa constitucional..". CUARTO.- El Plan Municipal de Desarrollo debe precisar objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal. Asimismo contendrá prevenciones sobre los recursos asignados, establecerá instrumentos, unidades administrativas y responsables de su ejecución, también deberá conservar congruencia interna junto con los programas que de él deriven. QUINTO.- En la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y el programa Anual de Trabajo participará la comunidad en general con sus propuestas. Es precisamente a la autoridad municipal a quien justamente corresponde en el orden civil, coordinar esfuerzos para concretar obras de interés común. En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** "El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se emita convocatoria para que la comunidad del municipio de Durango, participe en los Foros de Consulta para conformar el Plan Municipal de Desarrollo 2004- 2007. SEGUNDO.- Se instruye al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal para que elabore la convocatoria fijando las bases sobre las cuales participara la ciudadanía, así como la difusión de la misma. TERCERO.-Notifíquese y Publíquese esta en la Gaceta Municipal. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO dice lo siguiente: "... Yo quisiera que antes que lo sometieran a votación nos pudieran pasar un ejemplar de esta convocatoria para poder tener una idea mínima de que fechas, bajo que procedimientos, la Comisión de Gobernación va a tener alguna participación, o sea algo muy formal que nos pasen por favor esa convocatoria. Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente: "... No veo el que haya algún inconveniente en que se le haga llegar este documento en cuanto a la convocatoria y un programa, se me informa que fueron por él, también por supuesto que deberán participar la Comisión de Gobernación, y más aún si estuvimos atentos a la lectura yo le diría que ahí se menciona que los regidores podrán participar en su carácter de observadores en cualquier poblado en donde se determine o lo considere que sea preciso. Por lo que solicitaríamos que fuera un juego de para cada uno de los regidores. Con este paso pudiéramos someter y desahogar el punto Sr. Regidor. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE CONVOQUE A ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES DE JUNTAS MUNICIPALES, PARA EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2004-2007.** En seguida en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNANDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento da lectura al acuerdo que a la letra dice: "...El suscrito Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, me permito someter a la consideración de éste H. Pleno, Propuesta de Acuerdo para que se Convoque a elección de Autoridades Auxiliares de Juntas Municipales para el período de la Administración Municipal 2004- 2007, en base a los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- De conformidad con el artículo 90 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, Artículo 29 del Bando de Policía y Gobierno de Durango; Artículos 54 y 57 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, se promoverá la integración de diversas Autoridades Municipales Auxiliares, como es el caso en particular de las Juntas Municipales. Así mismo, el Reglamento del Ayuntamiento para decidir en lo relativo a la conformación y la constitución de los organismos municipales auxiliares. SEGUNDO.- Actualmente las Autoridades Municipales Auxiliares existentes, han rebasado el período de tiempo para el cual fueron electos, por lo que es necesario que se implementen los medios para poder llevar a cabo el proceso de renovación de las mismas. TERCERO.- Para dar cumplimiento a los ordenamientos respectivos,

corresponderá a la Subsecretaría de Atención Ciudadana el preparar, coordinar y vigilar el proceso para la renovación de las Autoridades Auxiliares, responsables de las diversas Juntas Municipales ya existentes, ya que dicha Subsecretaría cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y operativa requeridas, para poder llevar en buen término el proceso de renovación mencionado. CUARTO.- Es preciso implementar un procedimiento de elección de las nuevas Autoridades Auxiliares, que garantice una adecuada y transparente intermediación entre la ciudadanía y la presente Administración Municipal. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** “El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se convoque a elección de Autoridades Auxiliares de Juntas Municipales, a los habitantes de los siguientes Centros de Población del Municipio de Durango para el período 2004- 2007: 1.- Abrahán González. 2.- Aquiles Serdán. 3.- Banderas del Águila. 4.- Cinco de Febrero. 5.- Cinco de Mayo. 6.- Colonia Hidalgo. 7.- Contreras. 8.- Dolores Hidalgo. 9.- El Arenal. 10.- El Carmen y Anexos. 11.- El Conejo. 12.- El Durazno. 13.- El Nayar. 14.- El Pueblito. 15.- El Saltito. 16.- Francisco Montes de Oca. 17.- Gabino Santillán. 18.- General Carlos Real. 19.- General Máximo García. 20.- Héroe de Nacozari. 21.- Ignacio López Rayón. 22.- Ignacio Zaragoza. 23.- Independencia y Libertad. 24.- José Ma. Morelos y Pavón (La Tinaja). 25.- José Ma. Pino Suárez. 26.- José Refugio Salcido. 27.- Juan B. Cevallos. 28.- Labor de Guadalupe. 29.- 4 de Octubre ( La Ferrería ). 30.- Llano Grande. 31.- Morcillo. 32.- Nicolás Romero. 33.- Nueva Patria. 34.- Otinapa. 35.- Parras de la Fuente. 36.- Pilar de Zaragoza. 37.- Plan de Ayala. 38.- Primero de Mayo. 39.- Quince de Septiembre. 40.- San Isidro. 41.- San José del Molino. 42.- Santiago Bayacora. 43.- Sebastián Lerdo de Tejada. 44.- San Vicente Chupaderos. 45.- Tomas Urbina. 46.- Veinte de Noviembre. 47.- Villa Montemorelos. SEGUNDO.- Que esta Convocatoria se emita de acuerdo a lo que establece el Artículo 57 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango. TERCERO.- Se faculta al Ciudadano Presidente Municipal, quien por conducto de la Subsecretaría de Atención Ciudadana, establecerá las bases a que se sujetará el proceso de renovación de dichas Juntas Municipales, para lo cual se dispondrá de los recursos necesarios para lograr la finalidad. CUARTO.- Cualquier miembro de este H. Ayuntamiento, podrá participar durante el proceso de elección con el carácter de “ OBSERVADOR”, para constatar que la jornada se lleve a cabo con apego a la legalidad y con transparencia, lo cual conllevará a seguir fomentando y garantizando los principios democráticos en nuestro Municipio. QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, PARA DECLARAR “HUÉSPED DISTINGUIDO” AL DOCTOR ECTOR JAIME RAMÍREZ BARBA, DESTACADO CIRUJANO DE NUESTRO PAÍS, CON MOTIVO DE SU VISITA A ESTA CIUDAD.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA da lectura al dictamen que a la letra dice: “...A los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, nos fue tunado para su estudio la solicitud presentada por el C. Dr. Gustavo Linden Bracho, quien es Presidente del Colegio de Cirugía General y Gastroenterología de Durango, A.C., para que el H. Ayuntamiento de Durango otorgue el reconocimiento de “HUÉSPED DISTINGUIDO” al C. Doctor Ector Jaime Ramírez Barba, por su destacada labor en la Academia y en la Medicina de nuestro País, Por lo que resolvemos dicha petición, con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que el Doctor Ector Jaime Ramírez Barba, quien es de Nacionalidad Mexicana, se graduó en 1979 obteniendo su Licenciatura de Médico Cirujano en la Universidad de Guanajuato; de 1980 a 1984 realizó estudios de Especialidad en Cirugía General; en 1989 obtuvo Maestría en Administración, con Especialización en Finanzas, y en 1995 logró el grado de Doctor en Ciencias de la Salud en la Pacific Western University. Asimismo, tiene el Diplomado del Programa Especial de Alta Dirección del IPADE 2003-2004. Profesionalmente, se ha desempeñado en las siguientes actividades importantes: Subdirector Médico y Director del Hospital Regional del ISSSTE; Consejero por Guanajuato del Consejo Mexicano de Cirugía General; Presidente del Colegio de Médicos Especialistas en Cirugía General; Secretario del Colegio Médico de Guanajuato; Presidente Nacional de la Asociación Mexicana de Cirugía General; Director y Secretario Académico de la Facultad de Medicina; Vocal de la Asociación de Facultades y

Escuelas de Medicina; Secretario General de la Universidad de Guanajuato, y Presidente de la Sociedad de Gastroenterología en el Estado de Guanajuato. En lo que respecta a las Actividades Académicas realizadas por el Doctor Ramírez Barba, están las siguientes: actualmente es Profesor Investigador Titular B., con perfil PROMEP; Académico Titular, Sital de Cirugía General por la Academia Mexicana de Cirugía; Investigador Asociado por la Secretaría de Salud; Especialista Re-Certificado en Cirugía General con práctica privada; Fellow del American Collage of Súrgenos de 1995 a la fecha, y desde el año 2000 es Secretario de Salud del Estado de Guanajuato. Finalmente, ha tenido una importante producción académica, destacándose entre otras, las siguientes: 49 Cursos tomados. 60 Artículos publicados. 20 Libros como editor, autor o coautor. 43 Capítulos en libros. 21 Direcciones de Tesis de Maestría o Doctorado. 26 Direcciones de Tesis de Licenciatura. 315 Ponencias en Congresos o por Invitación . 75 Cursos impartidos. 94 Distinciones o premios. 7 Comités Editoriales, como Miembro. Membresía en 11 Sociedades. 23 Arbitrajes. Asistencia a 51 Congresos, entre otras más. Finalmente, ha recibido las siguientes distinciones: Presidente de la Comisión Permanente de Publicaciones y Segundo Lugar a Trabajo de Investigación en Cartel por la Asociación Mexicana de Cirugía General; Reconocimiento a Perfil Deseable de Profesor por la Secretaría de Educación Pública; Becario al Desempeño Académico Nivel 8 por la SEP-Universidad de Guanajuato, y Padrino de la Generación 2001 de la Maestría en Investigación Clínica de la Universidad de Guanajuato. SEGUNDO.- Que en tal virtud, y una vez conocida la amplia trayectoria profesional y académica del Doctor Ector Jaime Ramírez Barba, este H. Ayuntamiento le brinde un merecido reconocimiento. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: PROPUESTA DE ACUERDO “El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Durango, declara Huésped Distinguido al C. Doctor Ector Jaime Ramírez Barba, dada la brillante trayectoria que ha tenido como Profesional de la Medicina y como Académico en nuestro País. SEGUNDO.- Se Faculta al C. Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, para que a nombre del Pueblo y Gobierno del Municipio de Durango, haga entrega de la distinción otorgada. TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ dice lo siguiente: “.. Decirles que la Fracción de Regidores del Partido Acción Nacional está de acuerdo que a quién se le va a dar ese reconocimiento o distinción es una persona que así lo merece dado su trayectoria pero en lo que no estamos de acuerdo es en la forma en que se le dá esa es la aclaración que queríamos dar. Vamos a votar la Fracción de Regidores de Acción Nacional en sentido afirmativo, pero queremos recalcar que no estamos de acuerdo en la forma en que se dio éste dictamen. A continuación en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO dice lo siguiente: “... Como votamos en contra de que este punto se sostuviera en el Orden del Día, se requiere una explicación de nuestra parte para explicar el sentido de nuestro voto. Coincidimos con el compañero de Acción Nacional y en la propuesta que hace el Sr. Alcalde en la propuesta de nombrar Huésped Distinguido a Ector Jaime Ramírez Barba, pero también en lo que diferimos es que en el procedimiento de que este asunto no se turno ni se discutió al interior de la Comisión de Gobernación, por lo que le hacemos un llamado a la Comisión de Gobernación para que se nos convoque y para que todos los asuntos que sean turnados a la Comisión tengan una previa discusión. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente: “... Una declaratoria de huésped distinguido a una destacada personalidad no debe ser vaivén de la cuestión o de la actividad política al interior de este Ayuntamiento y además comentar que a los Señores Regidores les fue presentada para su consideración el Orden del Día con anterioridad, previo a esto y bajo esta consideración sométalo a consideración Sr. Secretario. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL QUE DÁ ANUENCIA A LAS AUTORIDADES DEL POBLADO EL ARENAL, PARA LA CELEBRACIÓN DE CARRERAS DE CABALLOS, EL PRÓXIMO 3 DE OCTUBRE DE 2004.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA da lectura al dictamen que a la letra dice: “...Los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, se dirigen a este H. Cuerpo Colegiado para presentar

dictamen que da respuesta a la petición del C. José Edilberto Zavala Domínguez, quien en su calidad de Presidente de la Junta Municipal del Poblado El Arenal, solicita autorización para realizar carreras de caballos. Al respecto previo estudio y análisis de la solicitud de referencia, exponemos a ustedes el siguiente proyecto de resolutivo, sobre la base de los siguientes: ANTECEDENTES PRIMERO.- Con fecha 17 de agosto del año en curso, le fue notificado a esta Comisión de Gobernación el escrito signado por la Autoridad Auxiliar del Poblado El Arenal, mediante el cual solicito la autorización del Ayuntamiento para celebrar Carreras de Caballos el día 03 del mes de octubre del año en curso, con motivo de celebrar el Aniversario de la Comunidad. Asimismo, se señala que los recursos económicos obtenidos serán destinados para la realización de diversas obras en la comunidad. Por lo que, CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que es propósito de esta nueva Administración Municipal, el implementar un estricto control en este tipo de eventos, otorgando su Anuencia solo en los casos que se justifiquen, atendiendo el interés mostrado por los solicitantes en el sentido de cumplir con los requisitos marcados por la Reglamentación de la materia, así como el contar con la seguridad necesaria y su compromiso de acatar las condiciones estipuladas en la Anuencia respectiva. SEGUNDO.-La política de este Ayuntamiento en lo referente a otorgar la Anuencia para celebrar eventos de Carreras de Caballos, es y será de solo otorgarla, en el caso de festejos de aniversario o patronales de los centros de población, por las Actividades Económicas para el Municipio en vigor en tal tenor, recomendamos el otorgar solamente Anuencia para un día de Carreras de Caballos. En virtud de lo anterior, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** “El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se concede a la Presidencia de la Junta Municipal del Poblado El Arenal, Dgo., a través de su Presidente el C. José Edilberto Zavala Domínguez, la anuencia para que celebren Carreras de Caballos exclusivamente el día 03 de octubre, evento que se verificara en el carril ubicado en el mismo Poblado. Por lo que el solicitantes será responsable de estos eventos y de su buena marcha. SEGUNDO: El solicitante deberá además contratar la respectiva vigilancia ante la Dirección Municipal de Seguridad Publica; así como cubrir las costas de un interventor que la Dirección Municipal de Finanzas deberá designar, para dar fe de que los ingresos recaudados se destinen a la realización de obras comunitarias. TERCERO: Para los efectos del punto anterior, gírense los respectivos oficios a las Direcciones Municipales de Seguridad Publica, y de Finanzas y Administración, con el objeto de que se cumpla lo allí acordado. CUARTO: La Comisión de Gobernación se reserva el derecho de verificar dentro de un termino razonable, que los recursos obtenidos se hayan aplicado a los fines hechos valer en la solicitud respectiva, lo cual de no ser así, servirá como antecedente negativo para futuras solicitudes. QUINTO: Se establece la obligación para los organizadores, que cuentan con un plazo de 15 días, contados a partir de la realización del evento autorizado, para presentar a la Comisión de Gobernación, un informe detallado de los recursos que se hayan recaudado y su destino de aplicación, y en su caso de no presentarlo, esto será motivo para negar próximas solicitudes. Al informe deberán acompañarse comprobantes de ingresos y egresos. SEXTO: Se le hace saber al solicitante que a la fecha autorizada no será pospuesta, ya que podrían afectar los festejos de otras Poblaciones. SÉPTIMO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y Publíquese en la Gaceta Municipal.” A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 5.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LICENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A LA C. MARÍA DOLORES CASTRO MORENO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO da lectura al dictamen que a la letra dice: “...A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. María Dolores Castro Moreno, con domicilio para recibir notificaciones en calle Regato 123 Nte., referente a la autorización de una licencia para venta e bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 82 Fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud de la C. Maria Dolores Castro Moreno, de fecha 27 de agosto de 2004, recibida con fecha 01 de septiembre de

2004, se refiere a que se autorice licencia con giro de Abarrotes con venta de cerveza, para quedar ubicada en calle Regato # 123 Nte. SEGUNDO.- Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82, fracción III, del Reglamento del Ayuntamiento, que se refiere a que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias, se giraron instrucciones a Trabajo Social, auxiliar de la Comisión, para que realizara el Estudio Diagnostico correspondiente de la zona en que se pretende ubicar la licencia y para también comprobar que el peticionario cumpla con lo que la reglamentación aplicable le exige, en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura, y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares. TERCERO.- Que el Estudio de Trabajo Social, informa que el lugar en que se pretende establecer la licencia es zona habitacional, el local se trata de una licencia de una tienda de Abarrotes que mide aproximadamente 40 metros cuadrados; cuenta con productos de la canasta básica además de varios otros, se realizo le encuesta diagnostico correspondiente con los vecinos del lugar, quienes manifestaron lo siguiente: Ninguna persona entrevistada tenia conocimiento de que se pretende agregar la venta de cerveza en esta miscelánea; la mayoría de ellos conoce a la interesada de vista pero pocas saben su nombre; se detecto una población de 28 menores de edad en la zona entrevistada, a la opinión en relación con la venta de cerveza, la mayoría opina que no es conveniente pues existe ya, un negocio con esa venta y esta cercano , además de que ya se esta perdiendo la tranquilidad en esa área. En lo que toca al entorno, no se detecto iglesia o institución educativa cercano, pero si el negocio con venta de bebidas embriagantes a escasos 70 metros aproximadamente, que señalaron los entrevistados. CUARTO.- Que las disposiciones del Reglamento para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al igual que la presente administración, tienen la finalidad de evitar y combatir el alcoholismo, mediante la regularización de la operación y funcionamiento de negocios dedicados a la venta de bebidas alcohólicas, por lo que se considera improcedente la autorización de negocios en zonas en donde ya existe esa venta para evitar sea saturada con negocios similares. QUINTO.- Que por lo expresado en los considerándosos precedentes, y en aplicación a lo dispuesto por la fracción I. Del Artículo del Bando de Policía y Gobierno de Durango, que establece: “ Son fines del Gobierno Municipal: Cuidar el orden, la seguridad, la salud y la moral publicas”; La autorización de permisos en zonas susceptibles de que se altere la paz y la tranquilidad, es improcedente. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUTIVO** “El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- No se autoriza licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a la C. Maria Dolores Castro Moreno; por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de este resolución. SEGUNDO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal”. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad.

**Punto No. 6.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL QUE NO AUTORIZA A LA EMPRESA PROMOTORA COMERCIAL DE DURANGO S.A. DE C.V., EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA No. 900. En seguida en uso de la palabra la C. Regidor JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO da lectura al dictamen que a la letra dice: “...A los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control de Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la Empresa Promotora Comercial de Durango, S.A. de C.V.; con domicilio para recibir notificaciones en carretera Durango-Torreón Km. 8.5 Zona sub. Urbana de ésta Ciudad; referente al cambio domicilio y giro de la licencia número 900, para venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82° fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud de la Empresa Promotora Comercial de Durango, de fecha 25 del mismo mes y año, se refiere a que se autorice el cambio de domicilio de la licencia No. 900, para la venta de bebidas con giro de abarrotes con venta de cerveza, ubicada actualmente en calle Sinaloa No. 407 de la Col. Morga, para quedar ubicada en Domicilio Conocido Poblado Dolores Hidalgo. SEGUNDO.- Que el razonamiento que expresa el peticionario en su solicitud, es que de autorizarse el cambio de domicilio, se

puede ofrecer un mejor servicio, en la miscelánea, además de que podrá ser costeable la licencia, se cumple con todos los requisitos en su entorno social, y se combatirá el clandestinaje en el poblado. TERCERO.- Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82, fracción III, del Reglamento del Ayuntamiento, que se refiere a que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias, se giraron instrucciones a Trabajo Social, auxiliar de la Comisión, para que realizara el Estudio Diagnóstico correspondiente de la zona en que se pretende ubicar la licencia No. 900 y, para también comprobar que el petionario cumpla con lo que la reglamentación aplicable le exige, en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura, y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares. Igualmente verificar lo dicho por la empresa solicitante en relación a lo expresado en el considerando segundo, referente al servicio de la miscelánea y el entorno social de la zona en que se pretende ubicar y la opinión de los vecinos del poblado con relación a la venta clandestina de bebidas alcohólicas. CUARTO.- Que el estudio de Trabajo social, informa que es la tercer visita que se realiza al poblado, las dos primeras en la pasada administración, en el domicilio en que se pretende establecer la licencia, no existe ninguna miscelánea o negocio se trata de una casa habitación, en donde atendió la persona interesada en este tramite, mostrándonos un cuarto de dormir de esta casa en donde supuestamente se destinará la negociación, haciendo mención de que en las pasadas visitas, mostraron otro espacio y no el señalado en esta ocasión. Se levantó la encuesta diagnóstico correspondiente y la mayoría de los entrevistados refrendan la negativa de que se otorgue el permiso, pues les parece muy mal que sea el Presidente de la Junta Municipal de ese lugar, quien venda clandestinamente desde hace aproximadamente seis años y que no vende más que cerveza; se nos reporta además, que son frecuentes las riñas los fines de semana, la venta a menores de edad y las molestias de vehículos a altas velocidades con música en alto volumen. Se comenta también que la interesada en este cambio de domicilio, es la esposa del presidente de la Junta Municipal. QUINTO.- Que además de lo anterior, se detectó una población de 63 menores de edad en la parte entrevistada; declararon además los vecinos, que la venta clandestina de cerveza, la realizan precisamente los encargados del orden en el poblado, lo que les parece indignante. Se detectó una institución educativa a 80 metros aproximadamente y a 120 metros una telesecundaria. SEXTO.- Que por lo expresado en los considerandos precedentes y en aplicación a lo dispuesto por la fracción I del artículo 4, del Bando de Policía y Gobierno de Durango, que establece: "Son fines del Gobierno Municipal: Cuidar el orden, la seguridad, la salud y la moral públicas"; La autorización de permisos en poblados con escuelas cercanas y con problemas por la venta de bebidas alcohólicas, es improcedente. SEPTIMO.- Que el interesado y propietario de la casa habitación en la que se pretende instalar la licencia, según las opiniones sociales recabadas, comente faltas administrativas contra las normas que regulan las actividades económicas de los particulares establecidas en las fracciones III y X, del artículo 109 DEL Bando de Policía y gobierno de Durango, que establece: " Artículo 109. Son faltas administrativas o infracciones contra las normas que regulan las actividades económicas de los particulares. III.- Vender bebidas alcohólicas a menores de edad, X. Realizar actividades económicas sin la licencia, concesión o permiso correspondiente, o en su caso sin haber solicitado oportunamente su declaración de apertura". Por lo que se giraron instrucciones a la Coordinación General de Inspección Municipal, para que actúe en consecuencia. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** "El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- No se autoriza el cambio de domicilio de la licencia No. 900, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a la Empresa Promotora Comercial de Durango, S.A. de C.V., por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de ésta resolución. Segundo.- Notifíquese al interesado el presente resolutive y publíquese en la Gaceta Municipal". A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 7.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA A LOS CC. DR. MARCO ANTONIO AGUILAR MARTÍNEZ Y/O C.P. MA. GUADALUPE DEL CAMPO, LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN SALÓN PARA EVENTOS INFANTILES. En seguida en uso de la palabra la C.

Regidora LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ da lectura al dictamen que a la letra dice: “...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por los CC. Dr. Marco Antonio Aguilar Martinez y/o C.P. Ma. Guadalupe Del Campo, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Gómez Palacio N° 314 A Pte. de la Zona Centro. Quiénes solicitan a este Honorable Cabildo, autorización para la instalación y funcionamiento de un Salón para Fiestas Infantiles denominado “INTREPID WORLD”. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que los CC. Dr. Marco Antonio Aguilar Martinez y/o C.P. Ma. Guadalupe Del Campo, solicitan autorización para la apertura y funcionamiento de un Salón de Fiestas Infantiles denominado “INTREPID WORLD”, ubicado en calle Ignacio Jaquez N° 106 en el fraccionamiento Bugambilias, con un horario de funcionamiento de 13:00 a 20:00 horas de Lunes a Domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, se obtiene el resultado de que la misma cumple con los requisitos establecidos por el artículo 5 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, referente a las condiciones para funcionamiento que deberán de satisfacer todas las empresas o negociaciones cualquiera que sea su giro o características, y que a la letra dice: Acatar las especificaciones de construcción y equipamiento necesarias, así como tomar las medidas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de sanidad, protección civil, protección al medio ambiente, imagen y desarrollo urbano, y el uso del equipamiento y la infraestructura urbanas; Contar con el dictamen de uso de suelo que expida la Autoridad Municipal, en el cual se establezca que el lugar en que tienen asiento las actividades o giro de que se trata es apto para ello, y; No tener comunicación interior con cualquier otro local ajeno por su uso a la negociación. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza a los CC. Dr. Marco Antonio Aguilar Martinez y/o C.P. Ma. Guadalupe Del Campo, la apertura y funcionamiento de un Salón de Fiestas Infantiles denominado “INTREPID WORLD”, ubicado en calle Ignacio Jaquez N° 106 en el fraccionamiento Bugambilias, con un horario de funcionamiento de 13:00 a 20:00 horas de Lunes a Domingo. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además el interesado tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese a los interesados el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 8.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN A LOS CC. SAN JUANA TELLES LOERA, JESÚS MARES CARRILLO, JOSÉ RAMÓN SOTO VIRREY, ERNESTO JIMÉNEZ ORTÍZ, NORBERTO QUIÑONEZ CASTRO, SOLEDAD CECENAS ESQUIVEL, MA. LETICIA OCHOA ORTÍZ, RAMÓN ÁVILA BARRIOS, TEODORO GALARZA CABRALES, EUGENIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ISABEL SOTO VDA. DE RUBIO, ANTONIO HERNÁNDEZ SOTO, JOSÉ ALFREDO ALBA PIEDRA, NORBERTO GODINA MÁRQUEZ, MARÍA DEL CARMEN TORRES CALLEROS, JOSÉ ALVINO VIDALES H. Y ELEAZAR NÁJERA MAYORAL, PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: “... A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. San Juana Telles Loera, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Tamaulipas N° 215 en la Colonia México de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de fruta de temporada y tunas en un triciclo en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. San Juana Telles Loera, solicita autorización para realizar la venta de fruta de temporada y tunas en un triciclo, a ubicarse en calle Ana Leyva y Francisco de Ibarra en la Colonia Nueva Vizcaya, en un horario de 10:00 a 16:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión

consideró no otorgar el permiso solicitado, lo anterior en virtud de que la instalación del triciclo en la dirección anteriormente citada, ocasionaría problemas de obstaculización del paso peatonal o vehicular del área. En virtud de lo anterior la presente solicitud contraviene los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. San Juana Telles Loera, realizar la venta de fruta de temporada y tunas en un triciclo, a ubicarse en calle Ana leyva y Fracisco de Ibarra en la Colonia Nueva Vizcaya, en un horario de 10:00 a 16:00 horas diariamente. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Jesús Mares Carrillo, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Prol. Guadalupe Rodríguez N° 305 en la Colonia Héctor Mayagoitia Domínguez. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para instalar un puesto semifijo de 3.00 x 1.30 mts. con venta de alimentos preparados y jugos en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS. PRIMERO: Que el C. Jesús Mares Carrillo, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 3.00 x 1.30 mts con venta de alimentos preparados y jugos, a ubicarse en calle Nogal esquina con el Blvd. Armando del Castillo Franco en la Colonia Santa María, en un horario de 09:00 a 17:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, lo anterior en virtud de que la instalación del puesto en la dirección anteriormente citada, ocasionaría problemas de obstaculización del paso peatonal o vehicular del área, asimismo se pretende instalar en zona amarilla. En virtud de lo anterior la presente solicitud contraviene los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Jesús Mares Carrillo, instalar un puesto semifijo de 3.00 x 1.30 mts con venta de alimentos preparados y jugos, a ubicarse en calle Nogal esquina con el Blvd. Armando del Castillo Franco en la Colonia Santa María, en un horario de 09:00 a 17:00 horas diariamente. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Ramón Soto Virrey, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Río Bravo N° 101 en el Fraccionamiento Lomas del Guadiana. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para instalar un triciclo con venta de alimentos preparados en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. José Ramón Soto Virrey, solicita autorización para instalar un triciclo con venta de alimentos preparados (barbacoa), a ubicarse en Blvd. Dolores del Río y Av. Universidad (a un costado del refugiatón), en un horario de 06:30 a 23:30 horas de Lunes a Domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, lo anterior en virtud de que la instalación del triciclo en la dirección anteriormente citada, ocasionaría problemas de obstaculización del paso peatonal o vehicular del área ya que es un Blvd. con mucha afluencia vehicular. En virtud de lo anterior la presente solicitud contraviene los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. José Ramón Soto Virrey, instalar un triciclo con venta de alimentos preparados (barbacoa), a ubicarse en Blvd. Dolores del Río y Av. Universidad (a un costado del refugiatón),

en un horario de 06:30 a 23:30 horas de Lunes a Domingo. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Ernesto Jiménez Ortiz, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el poblado Carmen y Anexos Dgo. Domicilio Conocido. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para instalar un puesto fijo con venta de mariscos, ceviche y camarón en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Ernesto Jiménez Ortiz, solicita autorización para instalar un puesto fijo de 2.00 mts. de alto y 2.50 mts. de ancho, con venta de mariscos, ceviche y camarón, a ubicarse en el Poblado Morcillo a pie de la carretera Km. 17 a un costado de la Miscelánea "el atorón", en un horario de 09:00 a 17:00 horas de Miércoles a Domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, lo anterior en virtud de que el solicitante no anexa la autorización de la autoridad del pueblo y de instalarse de manera fija, ocasionaría problemas de obstaculización del paso peatonal o vehicular del área. En virtud de lo anterior la presente solicitud contraviene los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Ernesto Jiménez Ortiz, instalar un puesto fijo de 2.00 mts. de alto y 2.50 mts. de ancho, con venta de mariscos, ceviche y camarón a ubicarse en el Poblado Morcillo a pie de la carretera Km. 17 a un costado de la Miscelánea "el atorón", en un horario de 09:00 a 17:00 horas de Miércoles a Domingo. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Norberto Quiñones Castro, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Purísima N° 305 en la Colonia Santa María de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para instalar un puesto semifijo con venta de alimentos preparados en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Norberto Quiñones Castro, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 2.00x1.50 mts., con venta de tacos de puerco, a ubicarse en calle Purísima N° 305 en la Colonia Santa María, en un horario de 19:00 a 24:00 horas de Lunes a Domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, se pudo observar que el puesto no es semifijo sino fijo por lo que esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, lo anterior en virtud de que por ser el puesto fijo, ocasionaría problemas de obstaculización del paso peatonal o vehicular del área. En virtud de lo anterior la presente solicitud contraviene los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Norberto Quiñones Castro, instalar un puesto semifijo de 2.00x1.50 mts., con venta de tacos de puerco, a ubicarse en calle Purísima N° 305 en la Colonia Santa María, en un horario de 19:00 a 24:00 horas de Lunes a Domingo. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. b Soledad Ceceñas Esquivel, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Andador Tuito N° 205 en la Colonia Valle del Guadiana de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para instalar un triciclo y realizar la venta de tacos al vapor en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Soledad Ceceñas Esquivel, solicita autorización para instalar un triciclo y realizar la

venta de tacos al vapor, a ubicarse en esquina de calle Revolución y Nazas en la Colonia Valle del Guadiana, en un horario de 08:00 a 14:00 horas de Lunes a Domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, se pudo observar que de instalar el triciclo en esta ubicación, ocasionaría problemas de obstaculización del paso peatonal o vehicular del área. En virtud de lo anterior la presente solicitud contraviene los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Soledad Ceceñas Esquivel, instalar un triciclo y realizar la venta de tacos al vapor, a ubicarse en esquina de calle Revolución y Nazas en la Colonia Valle del Guadiana, en un horario de 08:00 a 14:00 horas de Lunes a Domingo. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Ma. Leticia Ochoa Ortiz, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Tierra y Libertad N° 226 en la Colonia Emiliano Zapata de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para instalar un puesto fijo con venta de comida en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Ma. Leticia Ochoa Ortiz, solicita autorización para instalar un puesto fijo de 2.00x2.00 mts. con venta de comida, a ubicarse en la esquina de calle 30 de Mayo exterior al N° 200 entre las calles Tierra y Libertad e Independencia en la Colonia Emiliano Zapata, en un horario de 08:00 a 16:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, se pudo observar que el lugar donde se pretende instalar el puesto, ocasionaría problemas de obstaculización del paso peatonal o vehicular ya que son calles con mucha circulación, asimismo es parada de camiones de ruta. En virtud de lo anterior la presente solicitud contraviene los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Ma. Leticia Ochoa Ortiz, instalar un puesto fijo de 2.00x2.00 mts. con venta de comida, a ubicarse en la esquina de calle 30 de Mayo exterior al N° 200 entre las calles Tierra y Libertad e Independencia en la Colonia Emiliano Zapata, en un horario de 08:00 a 16:00 horas diariamente. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 7.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Ramón Avila Barrios, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Otinapa N° 306 en la Colonia Santa María de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para instalar un puesto semifijo con venta de mariscos en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Ramón Avila Barrios, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 2.00x.90 mts. con venta de mariscos, a ubicarse en calle Encino y Blvd. Armando del Castillo Franco en la Colonia Santa María, frente a Ferrecentro, en un horario de 09:30 a 14:00 horas de Lunes a Sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que se pudo observar que el puesto es instalado por el Blvd., asimismo instala mesas y sillas por lo tanto el lugar donde se pretende instalar el puesto, ocasionaría problemas de obstaculización del paso peatonal o vehicular por ser un Blvd. con mucha circulación. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango y que a la letra dice: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que

implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones”. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Ramón Avila Barrios, instalar un puesto semifijo de 2.00x.90 mts. con venta de mariscos, a ubicarse en calle Encino y Blvd. Armando del Castillo Franco en la Colonia Santa María, frente a Ferrecentro, en un horario de 09:30 a 14:00 horas de Lunes a Sábado. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 8.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Teodoro Galarza Cabrales, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Fatima N° 149 en la Colonia Ampliación Rosas del Tepeyac de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para instalar un puesto semifijo con venta de carnitas de puerco en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Teodoro Galarza Cabrales, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 2.00x2.50 mts. con venta de tacos de carnitas y carnitas de puerco para llevar, a ubicarse en calle Puerto de Ensenada entre Zacatecas y Tabasco en la Colonia Morga, en un horario de 18:00 a 23:00 horas de Lunes a Domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que se pudo observar que el puesto se pretende instalar por una calle principal con mucha circulación, por lo ocasionaría problemas de obstaculización del paso peatonal o vehicular. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango y que a la letra dice: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones”. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Teodoro Galarza Cabrales, instalar un puesto semifijo de 2.00x2.50 mts. con venta de tacos de carnitas y carnitas de puerco para llevar, a ubicarse en calle Puerto de Ensenada entre Zacatecas y Tabasco en la Colonia Morga, en un horario de 18:00 a 23:00 horas de Lunes a Domingo. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 9.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Alvino Vidales H., con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Supremo Tribunal No. 424 en la Colonia 16 de Septiembre de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la instalar un puesto semifijo con venta de mariscos en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. José Alvino Vidales H., solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 1-50 X 2.00 mts., así como dos mesas y cuatro sillas cada una con venta de mariscos, a ubicarse en calle Luis Echeverría y Lázaro Cárdenas en la Colonia Morga, en un horario de 10:00 a 15:00 horas. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que en el lugar en donde se pretende instalar el puesto existe mucha circulación, por lo tanto se ocasionaría problemas de obstaculización del paso peatonal o vehicular. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango y que a la letra dice: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y

peatones". En virtud de lo anterior, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** "El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. José Alvino Vidales H., instalar un puesto semifijo de 1.50 X 2.00 mts., así como dos mesas y cuatro sillas cada una con venta de mariscos, a ubicarse en calle Luis Echeverría y Lázaro Cárdenas en la Colonia Morga, en un horario de 10:00 a 15:00 horas. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 10.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Eleazar Nájera Mayoral, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Domingo Arrieta NO. 213 del Fraccionamiento Domingo Arrieta de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la instalar un triciclo con venta de fruta de temporada en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Eleazar Nájera Mayoral, solicita autorización para instalar un triciclo con venta de fruta de temporada, a ubicarse en calle 5 de Febrero y Victoria de la Zona Centro, en un horario de 10:00 a 20:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que en el lugar en donde se pretende instalar el triciclo es de mucha circulación, por lo tanto se ocasionaría problemas de obstaculización del paso peatonal o vehicular. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 párrafo III del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango y que a la letra dice: "No se otorgarán permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y parques públicos; frente a edificios de valor histórico y en el área de la ciudad cabecera municipal denominada centro histórico. En virtud de lo anterior, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** "El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Eleazar Nájera Mayoral, instalar un triciclo con venta de fruta de temporada, a ubicarse en calle 5 de Febrero y Victoria de la Zona Centro, en un horario de 10:00 a 20:00 horas diariamente. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 11.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Eugenio Rodríguez Hernández, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Selenio No. 106 en la colonia Luis Echeverría de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la instalar un puesto semifijo con venta de alimentos preparados en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Eugenio Rodríguez Hernández, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 3.00 X 1.50 mts, con venta de alimentos preparados, a ubicarse en el bulevar Zarco esquina con Masurio en la colonia Luis Echeverría A., en un horario de 08:00 a 02:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que se pudo observar que el puesto no es semifijo sino fijo, por lo tanto se ocasionaría problemas de obstaculización del paso peatonal o vehicular. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango y que a la letra dice: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones". En virtud de lo anterior, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** "El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Eugenio Rodríguez Hernández, instalar un puesto semifijo de 3.00

X 1.50 mts, con venta de alimentos preparados, a ubicarse en el bulevar Zarco esquina con Masurio en la colonia Luis Echeverría A., en un horario de 08:00 a 02:00 horas diariamente. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 12.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Isabel Soto Viuda de Rubio, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle José María Morelos No. 422 en la colonia Máximo Gámiz de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la instalar un puesto fijo con venta de alimentos preparados en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Isabel Soto Viuda de Rubio, solicita autorización para instalar un puesto fijo de 2.00 X 2.00 mts, con venta de gorditas, taquitos, lonches, refrescos y dulces, a ubicarse en el bulevar De las Rosas y calle Jesús García en la colonia José Angel Leal, en un horario de 08:00 a 16:00 horas diariamente. 13.- SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que se pudo observar que el lugar donde se pretende instalar el puesto ocasionaría problemas de obstaculización del paso peatonal o vehicular. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango y que a la letra dice: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones”. En virtud de lo anterior, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** “El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Isabel Soto Viuda de Rubio, instalar un puesto fijo de 2.00 X 2.00 mts, con venta de gorditas, taquitos, lonches, refrescos y dulces, a ubicarse en el bulevar De las Rosas y calle Jesús García en la colonia José Angel Leal, en un horario de 08:00 a 16:00 horas diariamente. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 14.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Antonio Hernández Soto, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Paloma No. 205 Ote., de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la instalar un puesto semifijo con venta de alimentos preparados en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Antonio Hernández Soto, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 1.70X2.10 mts, con venta de alimentos preparados, a ubicarse en el bulevar Felipe Pescador entre las calles de Miguel de Cervantes Saavedra y Castañeda, en un horario de 08:00 a 14:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que el lugar donde se pretende instalar el puesto es un bulevar con mucha circulación, por lo tanto ocasionaría problemas de obstaculización del paso peatonal o vehicular. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango y que a la letra dice: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones”. En virtud de lo anterior, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** “El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Antonio Hernández Soto, instalar un puesto semifijo de 1.70X2.10 mts, con venta de alimentos preparados, a ubicarse en el bulevar Felipe Pescador entre las calles de Miguel de Cervantes Saavedra y Castañeda, en un horario de 08:00 a 14:00

horas diariamente. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 15.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Alfredo Alba Piedra, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Tlaxcala No. 127 en la colonia México de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para instalar un carro móvil con venta de alimentos preparados en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. José Alfredo Alba Piedra, solicita autorización para instalar un carro móvil de .90 X 1.60 mts., con venta de alimentos preparados, a ubicarse a la salida carretera Mazatlán por calle Av. Lasalle, a un costado del Hospital del Niño, en un horario de 07:00 a 14:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que el lugar donde se pretende instalar el puesto es de mucha circulación, por lo tanto ocasionaría problemas de obstaculización del paso peatonal o vehicular. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango y que a la letra dice: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones”. En virtud de lo anterior, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** “El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. José Alfredo Alba Piedra, instalar un carro móvil de .90 X 1.60 mts., con venta de alimentos preparados, a ubicarse a la salida carretera Mazatlán por calle Av. Lasalle, a un costado del Hospital del Niño, en un horario de 07:00 a 14:00 horas diariamente. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 16.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. María del Carmen Torres Calleros, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Parque Nacional No. 606 de la colonia Armando del Castillo de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para instalar un puesto fijo con venta de mariscos en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. María del Carmen Torres Calleros, solicita autorización para instalar un puesto fijo de 2.00 X 1.50 metros con venta de mariscos, a ubicarse en calle Enrique Carrola Antuna entre calle Los Ciprés en el Fraccionamiento Los Alamos, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que se pudo observar que el lugar donde se pretende instalar el puesto, ocasionaría problemas de obstaculización del paso peatonal o vehicular. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango y que a la letra dice: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones”. En virtud de lo anterior, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** “El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. María del Carmen Torres Calleros, instalar un puesto fijo de 2.00 X 1.50 metros con venta de mariscos, a ubicarse en calle Enrique Carrola Antuna entre calle Los Ciprés en el Fraccionamiento Los Alamos, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 17.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la

solicitud presentada por el C. Norberto Godina Márquez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Isauro Venzor No. 302 "B" Zona Centro de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para instalar un triciclo con venta de alimentos preparados en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que el C. Norberto Godina Marquez, solicita autorización para instalar un triciclo con venta de taquitos de corazón de res, a ubicarse en calle Ex Campo Deportivo entre privada de Ex Campo Deportivo y Dolores del Río, en un horario de 17:00 a 22:00 horas de martes a domingo. **SEGUNDO:** Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que en el lugar en donde se pretende instalar el triciclo es de mucha circulación, por lo tanto se ocasionaría problemas de obstaculización del paso peatonal o vehicular. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 párrafo III del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango y que a la letra dice: "No se otorgarán permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y parques públicos; frente a edificios de valor histórico y en el área de la ciudad cabecera municipal denominada centro histórico. En virtud de lo anterior, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO.** El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza al C. Norberto Godina Marquez, instalar un triciclo con venta de taquitos de corazón de res, a ubicarse en calle Ex Campo Deportivo entre privada de Ex Campo Deportivo y Dolores del Río, en un horario de 17:00 a 22:00 horas de martes a domingo. **SEGUNDO:** Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. **ACUERDO:** Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 9.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA..** En seguida el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 0050/04.- C. Evangelina Rodríguez Venegas solicita apoyo para dar una solución a un problema referente a una patente. 0051/04.- Asociación de Trabajadores Ferrocarrileros de Durango, A.C. solicitan se resuelva el asunto relativo a la posesión material de un terreno en el Frac. Roma. 0052/04.- El Juez de Cuartel del Poblado Cristóbal Colon solicita anuencia para celebrar evento de pelea de gallos y carrera de caballos, así como la venta de bebidas embriagantes dentro de algunos festejos de dicho Poblado. 0053/04.- Ing. Francisco Cortés López solicita cambio de domicilio de la Licencia No. 953 para que quede en el Libramiento Periférico San Ignacio. 0054/04.- C. Rosa Amelia Quiñones Vázquez solicita una licencia con giro de mini super con venta de cerveza para quedar en Calle Mirador No. 128 Col. Juan Lira. 0055/04.- C. Enrique Bailón Barrón solicita una licencia con giro de abarrotes con venta de cerveza. 0056/04.- C. Víctor Manuel Montelongo Castañeda solicita licencia con giro de restaurante bar con ubicación en camino vecinal. 0057/04.- C. Epifania González Carvajal solicita autorización para vender dulces en las afueras de una Escuela. 0058/04.- Duresco, S.A de C.V. solicita autorización para la operación de un hotel de calidad turística ubicado en zona centro. 0059/04.- C. Olivia Pulido Alvarado solicita autorización para instalar un puesto para la venta de comida. 0060/04.- C. Daniel Antuna Duarte solicita autorización para ejercer el comercio en la vía pública. 0061/04.- C. Jesús Ortiz solicita autorización para vender muñecos de peluche en la vía pública. 0062/04.- C. Guadalupe Marín Martínez solicita permiso para vender alimentos preparados. 0063/04.- C. Aldo Erick Martínez Rodríguez solicita permiso para vender comida preparada en la vía pública. 0064/04.- C. José Alfredo Alba Piedra solicita autorización para vender comida en la vía pública. 0065/04.- C. Armando Soria Camacho solicita autorización para prestar el servicio de bojería en dos puntos diferentes de la Ciudad. 0066/04.- C. Concepción García Ruiz Asunto General de Cabildo.- En relación a la instalación de las antenas de telefonía celular. 0067/04.- C. José Santiago Sánchez Asunto General de Cabildo.- En relación a la instalación de las antenas de telefonía celular. C. Claudio Mercado Rentería, Primer Regidor; solicita se justifique su inasistencia a la Sesión de Cabildo del día de hoy 24 de septiembre. **Punto No. 10.- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 10.1.- INTERVENCIÓN DE LA C. REGIDORA MARIA ANA HERNÁNDEZ DE**

LOS RIOS CON EL TEMA PARTICIPACIÓN. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS dice lo siguiente: "... Ciudadano Presidente, compañeras y compañeros regidores. Es indudable que para el pueblo de México pero sobre todo para los duranguenses, se viven actualmente tiempos distintos, ya que hoy la vinculación entre gobiernos y sociedad son más estrechos a que contamos con una sociedad más vigilante del actuar de los gobiernos en el cumplimiento de metas y objetivos. Estamos conscientes de que estas exigencias se deben en gran parte a los medios de comunicación pero sobre todo a la necesidad de los ciudadanos de contar con un entorno propicio que le permita acceder a mejores niveles de bienestar. La sociedad hoy exige la colaboración de todos los actos políticos y sociales para trabajar en objetivos comunes, dejando atrás la confrontación en el corto plazo. Hoy, a pocos días de inicio de esta administración municipal, la fracción de Regidores del PAN, respetuosamente hacemos un exhorto a todos los miembros de este Honorable Cabildo encabezado por el Ing. Jorge Herrera, para que la apertura al diálogo y el consenso como se ha conducido este gobierno entre quienes en él participamos, sea la misma política que impere con el gobierno estatal y con las diferentes representaciones del gobierno federal en el municipio para aprovechar al máximo y para beneficio de la sociedad, todos los programas existentes en las diferentes instancias y que requieren el concurso de los diferentes niveles de gobierno para poder acceder a sus beneficios. Un manejo adecuado de las políticas públicas y de la voluntad política, nos ayudará a salir del atraso, por ello no debemos dejar pasar las oportunidades que facilitan el mejoramiento del entorno social y económico de nuestros conciudadanos, sobre todo de los sectores más desprotegidos. Debemos suscribir convenios de colaboración, en donde existan estas áreas de oportunidad con otros niveles de gobierno para fortalecer nuestras comunidades rurales, la construcción o mejoramiento de viviendas e inclusive la preservación de nuestros recursos naturales. De manera puntual, proponemos una participación más activa en la ejecución del programa HABITAT, destinando en nuestro presupuesto una cantidad suficiente, la cual mediante la mezcla de recursos aportados por el municipio y el estado llegarán sin duda a constituir una importante cantidad económica con la visión de aprovechar integralmente este y otros programas federales. Es correcto que como gobierno municipal debemos pensar responsablemente en los costos, más nunca privilegios sobre el beneficio de los ciudadanos, es por ello que estamos obligados a aprovechar los esquemas que permitan potenciar los recursos para el mejoramiento de la sociedad y buscar así que los recursos que el gobierno federal pone a disposición de los gobiernos estatales y municipales a través de diferentes programas, sean aprovechados de forma integral. Compañeras y compañeros regidores, por lo anterior expuesto, es importante que nos interiocemos en los programas para que podamos así aprovecharlos mejor. El programa Habitat, no solo va encaminado al apoyo del mejoramiento de vivienda o programas de pavimentación. Este programa busca el desarrollo integral de los habitats de la población que se encuentran en situación de pobreza patrimonial, que viven en zonas urbanas marginadas. Dentro de sus distintas modalidades de operación se encuentran las siguientes: Superación de la pobreza urbana, mujeres jefas de familia, mejoramiento de barrios, mejoramiento de vivienda, reserva de suelo, ordenamiento del territorio o reservas territoriales y agencias de desarrollo habitat. Reitero habitat es un programa que busca el incremento del nivel de vida de la sociedad, por ello es de suyo importante que los tres niveles de gobierno nos comprometamos efectivamente al aprovechamiento del mismo. Por lo anterior expuesto, la fracción de Regidores del Partido Acción Nacional, ponemos a consideración de los miembros de este H. Cabildo, los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- Que este H. Cabildo invite a las diferentes comisiones que correspondan a analizar las posibilidades de un completo aprovechamiento de los esquemas ofrecidos por este programa y destine las partidas presupuestales necesarias para llevarlas a cabo en el ejercicio fiscal 2005. Segundo.- Que este H. Cabildo, invite de manera respetuosa al titular del poder ejecutivo estatal, a sumarse a este objetivo y destine las partidas presupuestales en el ejercicio fiscal 2005 para apoyar mediante la mezcla de recursos necesarios, al H. Ayuntamiento de Durango, para llevar a cabo el programa Habitat en sus distintas modalidades. Acto seguido se instruye al C. Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO para que este asunto sea turnado a la comisión correspondiente.

**Punto No. 10.2.- INTERVENCIÓN DE LA C. REGIDORA LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ EN RELACION A LA CRUZ ROJA.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ dice lo siguiente: "... Como de todos es conocido la actividad de esta institución Benemérita Cruz Roja denominada

sin distinciones de clases sociales atiende y acude al apoyo de quienes se encuentran en situaciones difíciles ya sea por accidente o por cualquier otro siniestro, en el transcurso de la presente semana se hicieron una serie de cuestionamientos respecto a lo que Sideapa de manera muy voluntaria a través de un convenio celebró con la Cruz Roja para recabar fondos voluntarios de las personas que vienen a pagar el servicio de agua potable, convenio que feneció en este mes de septiembre y que se ha estado entregando puntualmente lo recaudando a lo que es la benemérita Cruz Roja quizá por alguna situación de mal entendido se hizo una declaración de que no se había entregado el recurso por lo cual había atravesado por una situación difícil dicha institución sin embargo, haciendo eco, el apoyo a la declaración hecha por nuestro Presidente Municipal consideramos conveniente ratificar dicho convenio ésta institución de apoyo a la ciudadanía, es importante que continuemos celebrando ese tipo de acuerdos para continuar apoyándola y desde luego que se haga una aclaración precisa y correcta de que esos recursos se han estado entregando puntualmente a la institución. Por otro lado y en reconocimiento a esa loable labor de esta institución la Fracción de Regidores del Partido, el Presidente Municipal y nuestra Síndico Municipal hemos decidido donar la cantidad de veinte mil pesos a próxima semana a dicha institución para poner un granito de arena en la actividad tan importante que lleva a cabo dicho organismo. A continuación en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente: "... Cabe comentar que esa aclaración es importante por el sistema que estuvo aportando de manera oportuna ese convenio, aún así en este momento no correspondería a las fecha, no por esa situación es quizá la condición económica de la benemérita Cruz Roja, más sin embargo el buen interés de la Fracción de Regidores del Partido Revolucionario Institucional, síndico y su Presidente harán estas actividades. **Punto No. 10.3.- INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR ARTURO LOPEZ BUENO PARA FIJAR UNA POSTURA EN RELACION A LAS LLUVIAS.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO dice lo siguiente: "... Mi participación tiene que ver con estos efectos meteorológicos que si bien son muy deseables para la gente del campo, también para la gente de la ciudad significan molestias muchas veces. Las lluvias en este año han sido atípicas, han sido fuera de lo normal y nuestra ciudad no está preparada para recibir este tipo de precipitaciones, es obvio, que nuestra ciudad no es está preparada para un ambiente tan lluvioso y esto lo podemos ver en los baches en los problemas de tráfico que tenemos, en la suspensión de muchas actividades porque no estamos habituados a ello, también miles de familia que viven en la periferia de nuestra ciudad, que viven en el medio rural con techos de lámina, con techos de hule, con techos de tierra, ya están padeciendo de los efectos de este exceso de lluvia, los regidores del PT nos pronunciamiento porque queremos solidarizarnos en principio con estas familias. Segundo que de manera que quisiéramos hacer un exhorto a las diversas comisiones del Cabildo que tienen que ver con estos temas con el tema de obras públicas, con el tema de desarrollo social, con el tema de la salud pública para que estemos muy vigilantes porque no es cualquier cosa lo que está lloviendo, y esperamos que las avenidas de la sierra en las próximas horas van a ser más abundantes, por lo que necesitamos estar muy vigilantes de las presas, según el reporte de la Comisión Nacional del Agua tanto la Santiago Bayacora, como la Peña del Aguila ya están rebasadas de su capacidad, esto nos debe de servir a nosotros como una llamada de atención para que estemos vigilantes por posibles desbordamientos más allá de los que ya se han dado y que hasta ahorita han afectado áreas de cultivo, pero que ojalá y no suceda pudieran invadirse por las corrientes asentamientos humanos. Entonces nuestro llamado es para las autoridades municipales y de protección civil y las comisiones que tienen que ver con este tema se concentren en este asunto porque está de por medio la seguridad de miles de familias. Por otro lado queremos hacer un llamado para que este gobierno haga un esfuerzo extraordinario económico para ir en auxilio de todas aquellas familias que están padeciendo los estragos del exceso de lluvia, sabemos que las finanzas públicas actuales no son boyantes, sabemos que son difíciles. Pero por eso queremos hacer un exhorto para que se haga un esfuerzo extraordinario y que vayamos en auxilio de esas familias que están en una situación muy complicada, son miles de familias las que viven alrededor de la ciudad, y las que viven en el medio rural con techos muy precarios. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente: "... Es oportuno este pronunciamiento y por el otro lado informar que la instancia administrativa está por instalar el día de mañana la Comisión de Protección Civil a la cual deberemos de estar atentos para participar y estar muy pendientes de esto. Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO

dice lo siguiente: "... Para sumarnos a la propuesta que hace el compañero Regidor Arturo López Bueno y también el Regidor dio respuesta a una inquietud que también se había generado en el seno de la Comisión de Protección Civil en cuanto a la instalación del Consejo Municipal de Protección Civil que precisamente y derivado de la situación que estamos viviendo hace más urgente esta situación, espero que podamos abordar en el seno de esta comisión pero aparte solicitar atentamente que pueda realmente establecerse un fondo de contingencias de emergencia que no está contemplado en la partida presupuestal de este ejercicio y que sin duda ayudará mucho a solucionar algunos de los problemas que se estén generando y que el día de hoy estaremos al tanto para ver hasta donde estos problemas necesitan de la protección de todos nosotros. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente: "... La Comisión de este Ayuntamiento de este Ayuntamiento a instancias de ella está para instalar el día de mañana ese Consejo Municipal de Protección Civil, en el que repito si estamos atentos será importante la actuación que debamos de tener todos quienes estemos interesados en este tema para primero desear que no suceda nada por el bien de Durango. **Punto No. 10.4.- INTERVENCIÓN DE LA C. MA. GUADALUPE GARCIA, REFERENTE A LAS ANTENAS DE TELEFONIA.** En seguida en uso de la palabra la C. MARIA GUADALUPE GARCIA dice lo siguiente: "... Nosotros los vecinos de la colonia Maderera no participaremos de ningún peritaje, ya que sin ser magos sabemos la respuesta. Nosotros no queremos ni dinero, ni celulares, ni espejitos, porque nuestra salud vale más que el oro. Nosotros no queremos sentir ese calorcito, mejor que lo sienta el representante de la compañía española; nosotros no caeremos en provocaciones como las originadas el martes pasados, porque tenemos educación; nosotros no nos oponemos al desarrollo, pero si creemos que se debe hacer de manera ordenada, y no bajo intereses y caprichos de compañías de telefonía celular. Nosotros creemos que la H. de H. ayuntamiento, es de Honorable, de Honor, y que tienen que respetar la promesa hecha aquí por el anterior Presidente Municipal, promesa que no la hizo como persona sino como Presidente Municipal en turno y justo aquí mismo en el Pleno de este Honorable reciente. Por lo tanto solicitamos: 1.- sea respetado el acuerdo que ya existe. 2.- Apoyo económico y/o jurídico para buscar la protección de la justicia federal. **Punto No. 10.5.- INTERVENCIÓN DEL C. JOSE SANTIAGO SÁNCHEZ, REFERENTE A LAS ANTENAS DE TELEFONIA.** En seguida en uso de la palabra el C. JOSE SANTIAGO SÁNCHEZ dice lo siguiente: "...Este día acudimos a la presente sesión de Cabildo, vecinos de las Colonias Tejada Espino y La Virgen, para manifestarles nuestra inconformidad, por el permiso de cambio de uso de suelo, otorgado por el Ayuntamiento para la instalación de antenas de telefonía celular en medio de nuestras colonias, acción que en ningún tomó en consideración nuestra opinión y ni nuestro consentimiento, ya que en dichos proyectos se ve afectada nuestra salud y patrimonio familiar; la salud, por los efectos negativos que causan en el cuerpo las ondas electromagnéticas, y nuestro patrimonio familiar, por la devaluación de nuestros jacales y casas que con grandes sacrificios hemos logrado construir, ya que nadie se arriesga a vivir cerca de una antena. Hemos realizado diferentes acciones y trámites para que sea escuchada nuestra petición, caso concreto el día 30 de julio del presente año, acudimos a esta misma sala y expusimos nuestras razones y como consta en el acta de acuerdos levantada de dicha sesión de cabildo, de vida voz del entonces Presidente Municipal, escuchamos el ofrecimiento de que se realizaría la reubicación de dichas antenas, y en recientes entrevistas con la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el secretario del Ayuntamiento, nos manifestaron que el C. Lic. José Rosas Aispuro Torres, ex presidente municipal, lo único que hizo fue tomarnos el pelo, es decir, dar una salida fácil la proximidad para concluir su periodo. Ciudadanos integrantes del H. Cabildo, dado los vacíos legales y la falta de normatividad en la materia, y debido a que hasta el momento no han sido concluidos los estudios serios, que están siendo realizados por la Organización Mundial de la Salud, exigimos sea escuchada nuestra solicitud de reubicación de antenas celulares, ya que ustedes como máxima autoridad en nuestro municipio, son los únicos que pueden cancelar los permisos de cambio de uso de suelo, que para la instalación de antenas de telefonía celular, arbitrariamente y con artimañas, expidió la Dirección de Obras Públicas Municipales. Asimismo hacemos mención que en relación al compromiso contraído en la plática que sostuvimos con integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el Secretario del Ayuntamiento, integrantes de la Dirección de Obras Públicas y representantes de la compañía telefónica, nosotros como vecinos afectados, les presentáramos un dictamen donde se evidencie el daño que los campos electromagnéticos causan a la salud, anexo al presente

entregamos un estudio realizado en 7 años, por un grupo interdisciplinario de investigadores de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad de Nuevo León, publicado en la Revista Salud Pública y Nutrición en el volumen 4, No. 1 del periodo enero-marzo del 2003, donde se sugiere que los campos electromagnéticos son capaces de modificar actividades celulares y que esto debe ser considerado en la estimación de un riesgo potencial que representa una exposición laboral o ambiental a estos agentes físicos. Reiteramos que si queremos el desarrollo y la modernidad de nuestra ciudad y municipio, pero no a costa de la salud y bienestar de quienes aquí habitamos. Asimismo en uso de la palabra la C. Regidora CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO dice lo siguiente: "... La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano está trabajando en el estudio dentro del marco legal de su demanda para nosotros es importante privilegiar la demanda ciudadana pero a la vez no dañar los acuerdos celebrados anteriormente con el Municipio y las empresas de telefonía celular, tengan la plena confianza que nosotros trataremos de dar la solución que sea más adecuada siempre y cuando sea de la competencia de nuestra Comisión. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 9:50 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan fe-----

JORGE HERRERA DELGADO  
Presidente Municipal

---

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO  
Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento

---

MARIA MILAN FRANCO  
Síndico Municipal

---

ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA  
Segundo Regidor

---

HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO  
Tercer Regidor

---

CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO  
Cuarto Regidor

---

JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA  
Quinto Regidor  
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS  
Sexto Regidor

---



---

FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA  
Séptimo Regidor

---

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES  
Octavo Regidor

---

PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O.  
Noveno Regidor

---

LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ  
Décimo Regidor

---

CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO  
Décimo Primer Regidor

---

JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ  
Décimo Segundo Regidor

---

EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES  
Décimo Tercer Regidor

---

MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS  
Décimo Cuarto Regidor

---

JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO  
Décimo Quinto Regidor.

---

ARTURO LOPEZ BUENO  
Décimo Sexto Regidor.

---

LEOPOLDO VAZQUEZ  
Décimo Séptimo Regidor.

---